



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-07-031, Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.*

*Núm. de Bitácora: 30HS01191116*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Secreto Industrial en su caso.*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Delegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

## COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Avenida Prolongación Miguel Hidalgo número 1614  
Colonia Benito Juárez Norte  
96576 Coatzacoalcos, Ver.

Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0119/11/16 de fecha 10 de noviembre del 2016, presentada por Oscar Domingo Danglada Alarcón, en su carácter de representante legal de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Delegación Federal la modificación por inclusión de unidades y residuos, de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos.

### CONSIDERANDO

- I.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3710/10 de fecha 01 de septiembre del 2010, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Diésel combustible UN 1202 clase 3; gasolina UN 1203 clase 3; combustible diésel / combustóleo UN 1993 clase 3; lodo de perforación base agua UN 1906 clase 8; sustancias peligrosas líquidas para el medio ambiente UN 3082 clase 9; gasolina natural UN 1257 clase 3; aceite de petróleo crudo UN 1267 clase 3; destilados del petróleo UN 1268 clase 3; asfalto UN 1999 clase 3; lodo de perforación base aceite UN 1906 clase 8; desechos peligrosos líquidos o sólidos UN 9189 clase 9; petróleo crudo UN 1255 clase 3; para dieciséis unidades, con una capacidad de carga de 309 toneladas para residuos en estado líquido, sólido y semisólido.
- II.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0930/11 de fecha 02 de marzo del 2011, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** modificación por inclusión y reemplazamiento de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintiuna unidades y la capacidad de carga en 335 toneladas.
- III.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0153/12 de fecha 16 de enero del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

- quedando en veintitrés unidades y la capacidad de carga en 340 toneladas.
- IV .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0752/12 de fecha 02 de marzo del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veinticinco unidades y la capacidad de carga en 400 toneladas.
- V .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0894/12 de fecha 13 de marzo del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintisiete unidades y la capacidad de carga en 460 toneladas.
- VI .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1631/12 de fecha 25 de abril del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión y baja de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintiocho unidades y la capacidad de carga en 511 toneladas.
- VII .-Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3481/12 de fecha 14 de agosto del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y una unidades y la capacidad de carga en 535 toneladas.
- VIII .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1644/13 de fecha 29 de abril del 2013, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y tres unidades y la capacidad de carga en 554 toneladas.
- IX .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2029/13 de fecha 22 de mayo del 2013, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

treinta y siete unidades y la capacidad de carga en 627 toneladas.

- X.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3484/13 de fecha 28 de agosto del 2013, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por reposición (cambio) de placas, de una unidad de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y siete unidades y la capacidad de carga en 627 toneladas.
- XI.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4163/14 de fecha 29 de agosto del 2014, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de una unidad de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y ocho unidades y la capacidad de carga en 631 toneladas.
- XII.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1231/15 de fecha 12 de marzo del 2015, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión y baja de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en cuarenta unidades y la capacidad de carga en 571 toneladas.
- XIII.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0823/16 de fecha 19 de febrero del 2016, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por baja de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y siete unidades y la capacidad de carga en 511 toneladas.
- XIV.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0119/10/15 de fecha 10 de noviembre del 2016, **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por inclusión de unidades y residuos, de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para transportar residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Otorgar la modificación por inclusión de unidades, de la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10**, emitida con fecha 01 de septiembre del 2010, a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, quedando en cuarenta y cuatro unidades, dieciséis de la autorización referida, cinco de la modificación de fecha 02 de marzo del 2011, dos de la modificación de fecha 16 de enero del 2012, dos de la modificación de fecha 02 de marzo del 2012, dos de la modificación de fecha 13 de marzo del 2012, dos inclusiones y una baja de la modificación de fecha 25 de abril del 2012, tres de la modificación de fecha 14 de agosto del 2012, dos de la modificación de fecha 29 de abril del 2013, cuatro de la modificación de fecha 22 de mayo del 2013, una de la modificación de fecha 29 de agosto del 2014, cinco inclusiones y tres bajas de la modificación de fecha 12 de marzo del 2015, tres bajas de la modificación de fecha 19 de febrero del 2016, y siete inclusiones de la presente modificación. La capacidad de carga en 591 toneladas, conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga útil (Kilogramos)
-----	Tractor	706DY3	3C9KR2HN89A094130	2009	-----
-----	Tractor	935BZ6	1NKDL29X7KJ528053	1989	-----
-----	Tanque	808AE1	ESHT5A154EB	1987	12,000 Litros
-----	Tanque	683DY3	013668	1975	10,000 Litros
-----	Tanque	899UC5	3M9T135539H009095	2009	22,000 Litros
-----	Volteo	812WP7	3A9VA30778M050294	2008	30,000
-----	Jaula	940UC5	3S9SJ38263C016375	2003	25,000
-----	Jaula	941UC5	3S9SJ35223C016376	2003	30,000
-----	Tanque	921UM2	912TCDS5475	1991	30,000 Litros



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ**  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

-----	Tanque	176UV9	1W9TLM306M1021252	1991	24,000 Litros
-----	Tanque	849UL9	3M9AA3223AG009013	2010	22,000 Litros
-----	Tanque	910UL9	3S9ST402X9V007705	2009	22,000 Litros
-----	Tanque	911UL9	3S9ST40219V007706	2009	22,000 Litros
-----	Tractor	399AK4	3C9KR2HN39A094438	2009	-----
-----	Tractor	400AK4	3C9KR2HN19A094437	2009	-----
-----	Tractor	801AK4	3C9KR2HNX9A094436	2009	-----
-----	Tanque	802AK4	3C9KW1FN6AA094119	2010	12,000 Litros
-----	Vactor	803AK4	1HTCF2671BGB17307	1981	14,000 Litros
-----	Volteo	612WL7	3S9VA3326CH042207	2012	30,000
-----	Volteo	613WL7	3S9VA3324CH042206	2012	30,000
-----	Volteo	637WL7	3S9VA3226CH042211	2012	28,000
-----	Volteo	638WL7	3S9VA3228CH042212	2012	28,000
-----	Tractor	947AH1	ST4954000049	1994	-----
-----	Volteo	652WL7	3S9VA3223CH042215	2012	12,000
-----	Volteo	653WL7	3S9VA3221CH042214	2012	12,000
-----	Volteo	325AH2	3HTSPAAR6WG105303	1998	16,000
-----	Redilas	361AH2	3GBJC74K99M102170	2009	3,000
-----	Volteo	104AR2	2NKMLZ9X27M310496	2007	14,000
-----	Tanque	759WP7	3M9AA3832DG009086	2013	30,000 Litros
-----	Tanque	760WP7	3M9AA3830DG009085	2013	30,000 Litros
-----	Tanque	762WP7	3S9TA4032DH042233	2013	42,000 Litros
-----	Redilas	999ET2	3C7WRAHT2EG127424	2014	4,000
-----	Tractor	521EX5	3AKJGLBG8FSGC3428	2015	-----
-----	Tractor	522EX5	3AKJGLBGXFSGC4175	2015	-----
-----	Tractor	523EX5	3AKJGLBG6FSGC3427	2015	-----
-----	Tractor	524EX5	3AKJGLBG4FSGC3426	2015	-----



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

-----	Tractor	525EX5	3AKJGLBG1FSGC4176	2015	-----
-----	Volteo	81TX1C	3S9VA3132GH042304	2016	12,000
-----	Volteo	82TX1C	3S9VA3136GH042306	2016	12,000
-----	Plataforma	85TX1C	3BZAP362X7C122850	2007	8,000
-----	Volteo	36TX1C	3S9VA3124GH042294	2016	12,000
-----	Volteo	37TX1C	3S9VA3121GH042298	2016	12,000
-----	Volteo	38TX1C	3S9VA312XGH042297	2016	12,000
-----	Volteo	39TX1C	3S9VA3128GH042296	2016	12,000

**SEGUNDO.-** Otorgar la modificación por inclusión de residuos, de la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10**, emitida con fecha 01 de septiembre del 2010, a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, quedando en: Diesel combustible UN 1202 clase 3; gasolina UN 1203 clase 3; combustible diesel / combustóleo UN 1993 clase 3; lodo de perforación base agua UN 1906 clase 8; sustancias peligrosas líquidas para el medio ambiente UN 3082 clase 9; gasolina natural UN 1257 clase 3; aceite de petróleo crudo UN 1267 clase 3; destilados del petróleo UN 1268 clase 3; asfalto UN 1999 clase 3; lodo de perforación base aceite UN 1906 clase 8; desechos peligrosos líquidos o sólidos UN 9189 clase 9; petróleo crudo UN 1255 clase 3; pintura o productos para pintura UN 1263 clase 3; sólido inflamable orgánico n.e.o.m. UN 1325 clase 4; zinc cenizas de UN 1435 clase 4; ácido selénico UN 1905 clase 8; gas comprimido n.e.o.m. UN 1956 clase 2; seleniuro de hidrógeno anhidro UN 2202 clase 2; azufre fundido UN 2448 clase 4; terpinoleno UN 2541 clase 3; trietilamina UN 2610 clase 3; sólido tóxico orgánico n.e.o.m. UN 2811 clase 6; sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente UN 3077 clase 9; trifluorometano líquido refrigerado UN 3136 clase 2; sólido que contiene líquido inflamable n.e.o.m. UN 3175 clase 4; sólido que contiene líquido corrosivo n.e.o.m. UN 3244 clase 8; sólido corrosivo ácido inorgánico n.e.o.m. UN 3260 clase 8 y sólido tóxico inorgánico n.e.o.m. UN 3288 clase 6, para residuos peligrosos en estado líquido y sólido.

**TERCERO.-** La autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10**, emitida con fecha 01 de septiembre del 2010 a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

**CUARTO.-** **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, debe



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7172/16  
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre del 2016

mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10**.

**QUINTO.- COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a ésta SEMARNAT, la Cédula de Operación Anual (COA) durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10** y la presente modificación.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

- C.c.e.p. Lic. César Muñoz Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.
- C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
- C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador Región Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
- C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0119/11/16

JAGA: JASE/ RMM/ DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 [contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx)

7/7